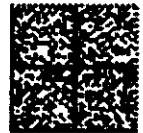


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA EJE CAFETERO



NV 00258 DE 19 DE JUNIO DE 2025

ID 1062783

Santiago de Cali, 19 de junio de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Valle del Cauca – Eje Cafetero hace saber que el 29 de noviembre de 2024 emitió acto administrativo número **RV 01559** ***“Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*** dentro del proceso de solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con el ID No. **1062783**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto la Unidad de Restitución de Tierras, mediante oficio con radicado de salida 202521000464351, solicito al señor **WILLIAM GARCIA HURTADO** comparecer a las oficinas de la Dirección Territorial más cercana para llevar a cabo dicha diligencia. En atención a que el oficio remitido a la dirección aportada por el solicitante fue devuelto por la empresa de correo certificado 4-72 SERVICIOS POSTALES S.A con la anotación “NO EXISTE NÚMERO” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar en veinte (20) folios y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011, del decreto 1071 de 2015.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica a los 20 días del mes de junio de 2025



JOHANNA VALLEJO CASTILLO

Coordinadora Jurídica

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca
- Cali

FECHA DE FIJACIÓN: Santiago de Cali, 20 de junio de 2025, 8:00 AM. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (20, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2025), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



YOHANNA VALLEJO CASTILLO

Coordinadora Jurídica

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Santiago de Cali, 27 de junio de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm

YOHANNA VALLEJO CASTILLO

Coordinadora Jurídica

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Valle del Cauca
- Cali